



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 134/2013.

Demandante/s: María Victoria Giraldo Rivera.

Demandado/s: Fogasa y Viale 2000, S.L.

D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 134/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María Victoria Giraldo Rivera contra la empresa Fogasa y Viale 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución:

Providencia Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D/D.ª Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 8 de julio de 2013.

Dada cuenta; visto el resultado negativo de la citación a la ejecutada Viale 2000, S.L., para el señalamiento de la comparecencia incidental señalada para el próximo día 10 de julio, en el domicilio que consta en autos, no conociéndose su actual paradero y no habiendo tiempo material para la citación edictal, se suspende dicha comparecencia y de conformidad al art. 280 de la LPL, se convoca nuevamente de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, para el próximo día 17 de julio de 2013, a las 10:30 horas de su mañana en la Sala de Vistas de este Juzgado, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Cítese a la ejecutada Viale 2000, S.L. mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 y 3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 013413 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a Viale 2000, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de julio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)